

*Dr. Diego*

Lo que resultare traiga raron para resolver =  
La Ciudad en Vista del memorial del Guardian del  
Convento de Religiosos descalzos de S. Diego pidiendo  
una limosna para sustituir de nuevo por la suma pobra  
que experimentan. Siente no poder hacerla por estar  
embargados los propios y rentas por el Excmo. Sr. D. Diego  
orden de su Magestad y asi se le participe a dicho Guardian =

*Joseph Mendon*

Al memorial de Joseph Mendon el maior en dias. dizen  
do tiene ascendidas diferentes thauillas en el pago de ala  
ulla propias de D. Baltasar Fomes; y teniendo en el Ma  
ria Perez los thauillas ha pasado a practicar una barda  
solo afin de impedir la bucha de sus Barracas y custodia  
de su hacienda y impidiendo el paso originando en  
los Vecinos repetidos disgustos, contra lo prevenido en la her  
denanza. y concluye suplicando se den las providencias  
conbenientes, para remedio. La Ciudad hauido lo Oido  
cometio el examen y reconocimiento de esta prerension al Sr.  
D. Joseph Gomez, de la Calle de Excmo. y conitandole que esta  
barricay Barda estan contra la herdenanza que trata en  
esta razon pida se demuelan a uno fin practique las di  
ligencias Judiciales y Extra Judiciales, que tubiere por con  
benientes, con amplia comision =

*Quenta de los aruitios  
de quatro marau. on libra  
de carne y ocho on fanega  
de molienda.*

Viose quenta por relacion Jurada de D. Francisco Hernandez Le  
lada Depositario de propios y Administrador que fue del arui  
tio de quatro marauedis en libra de carne y ocho on fanega  
de molienda de lo entrado en supoder de dho. aruitios desde  
primero de henero de mill setecientos Veinteynueve hasta fin de  
Diciembre de treinta y tres. La Ciudad la remitio al Contador pa  
ra que la reconozca y con su ynforme se traiga =

*Quenta del abasto de  
aceite.*

Viose quenta por relacion Jurada de D. Francisco Hernandez Le  
lada Administrador del abasto de aceite del tiempo de un año del  
de primero de Henero hasta fin de Diciembre del pasado de mill se  
tecientos treinta y tres y la Ciudad la remitio al Contador para  
que la reconozca y con su ynforme se traiga =

*Quenta de propios.*

Viose quenta por relacion Jurada de D. Francisco Hernan  
der Zelada Depositario de los propios y rentas delo procedido  
de ellos y sus resultas de tres años desde primero de Henero  
de mill setecientos treinta y uno hasta fin de Diciembre de treinta  
y tres. La Ciudad la remitio al Contador para que la reconoz  
ca y con su ynforme se traiga =

*Quenta del sauo. Orde  
nario y Extraordinario*

Viose quenta por relacion Jurada de D. Antonio de Muras fiel de  
las Camerzercias y Administrador del ynpuesto del sauo. hordina  
rio y Extraordinario que contiene el cargo y data delo procedido  
del por el año desde primero de Henero; hasta treinta y uno de  
Diciembre del pasado de setecientos treinta y tres, y la Ciudad la re  
mitio al Contador para que la reconozca y con su ynforme se traiga =

*Quenta de rentas.*

Viose quenta por relacion Jurada, de Don Pedro de Sando Mayor  
domo, delo cobrado de los efectos de propios en quenta de sus resultas  
en los quatro años desde primero de Henero de treinta hasta fin de  
de Diciembre de treinta y tres y la Ciudad la remitio al Contador p.  
que la reconozca y con su ynforme se traiga =

*Beneficiados  
del Sr. Lebranga*

La Ciudad acuerda que los ynformes de las quentas antecedentes  
los ebaque el Contador para el Cavildo del sauo. siete de el  
Corriente al qual se traigan para resolver precediendo para  
non general y que benga el Contador desta sala a satisfacer  
las dudas que se puedan ofrecer =  
A peticion de Don Joseph Villa sea Licuiter. Be

